

1. Procesos de verificación, seguimiento y acreditación

1.1. Introducción

El Sistema Universitario Español forma parte del Espacio Europeo de Educación Superior y del llamado proceso de Bolonia, que, entre otras cosas, establece un marco común respecto a la estructura en tres ciclos de los estudios universitarios (Grado, Máster y Doctorado), el reconocimiento de cualificaciones (niveles MECES del Marco Europeo/Español de Cualificaciones para la Educación Superior) y el aseguramiento de la calidad a través de los Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

El compromiso con los procesos de garantía de la calidad permite a los sistemas europeos de educación superior demostrar su calidad y aumentar la transparencia, al objeto de crear una confianza mutua y un mayor reconocimiento de sus resultados de aprendizaje, cualificaciones y oferta de los programas formativos.

Además, se considera que son las instituciones de educación superior las principales responsables de la calidad de su oferta académica y de su aseguramiento, por lo que promueve el desarrollo en su seno de una cultura de calidad que tenga en cuenta las necesidades y expectativas de los estudiantes, del resto de grupos de interés y de la sociedad.

En España, desde la aprobación del RD 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales están sometidos a procesos de evaluación externa y acreditación, que impulsan su transparencia y rendición de cuentas a la sociedad. Desde entonces los sistemas de garantía de la calidad de los títulos forman parte de los nuevos planes de estudios facilitando la supervisión interna y externa de la ejecución efectiva de las enseñanzas, la información a la sociedad sobre la calidad de estas y la mejora continua de sus contenidos.

Para ello, el citado marco normativo español establece un sistema de verificación, seguimiento, modificación y acreditación que permite el equilibrio entre la capacidad de las universidades para diseñar sus títulos y la rendición de cuentas orientada a garantizar la calidad y mejorar la información a la sociedad sobre las características de la oferta universitaria.

1.2. Verificación y acreditación inicial

Los planes de estudios de las enseñanzas universitarias oficiales elaborados por las universidades se concretan en memorias de verificación. Estas memorias incluyen información relativa a la descripción del título, su justificación, competencias a alcanzar, el acceso y admisión de los estudiantes, la planificación de las enseñanzas, el personal académico, los recursos materiales y servicios que ofrece, los resultados previstos, el sistema de garantía de la calidad y el calendario de implantación.

Los órganos de evaluación o agencias de calidad competentes son la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o aquellos órganos que la ley de las comunidades autónomas determine y que estén inscritos en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality

Assurance Register, EQAR). En el caso de la Comunitat Valenciana, al no estar inscrita todavía la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) en dicho registro es la ANECA quien a través de su programa VERIFICA evalúa las propuestas de los planes de estudio de títulos diseñados por las universidades del Sistema Valenciano de Universidades.

Posteriormente la evaluación es el Consejo de Universidades quien resuelve sobre la verificación el título, que una vez autorizado en su implantación por la Comunidad Autónoma, es inscrito en el RUCT adquiriendo la condición de acreditado.

Más información de procedimiento, protocolos y guías en: <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/VERIFICA>

Información sobre la autorización de la implantación de títulos en la Comunitat Valenciana en: <https://avap.es/educacion-superior/titulos/evaluacion-para-la-autorizacion/procedimiento-de-evaluacion/>

Cuando se supera la fase de verificación los títulos se autorizan para su implantación y se incorporan al RUCT, que actualmente cuenta con más de 8000 títulos (53% máster, 36% grado, 13% doctorado)

Estos son los criterios en que se basa la verificación de títulos oficiales de Grado y Máster (el protocolo completo se puede consultar [en la web de la ANECA](#))

Criterio I: Descripción del título

Criterio II: Justificación del título

Criterio III: Competencias

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

Criterio VI: Recursos humanos

Criterio VII: Recursos materiales y servicios

Criterio VIII: Resultados previstos

Criterio IX: Sistema de garantía de la calidad

Criterio X: Calendario de implantación

1.3. El seguimiento externo

Una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el RUCT, la agencia de calidad competente llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

Los criterios de esta evaluación abordan la gestión del título, los recursos a disposición y los resultados obtenidos. En concreto, se valora la organización y desarrollo del título, la información y transparencia que ofrece, el sistema interno de garantía de calidad, el personal académico, el personal de apoyo y los recursos y servicios con los que cuenta, los resultados de aprendizaje alcanzados y los indicadores de satisfacción y rendimiento obtenidos.

En el caso de la Comunitat Valenciana es la AVAP la agencia competente de realizar este seguimiento de

carácter externo. Para Grados y Másteres que no hayan renovado su acreditación se realiza una vez finalizado el segundo año de implantación, mientras que para Doctorados se realiza al tercer año. Si ya se ha renovado la acreditación, en al menos una ocasión, este seguimiento queda vinculado a la existencia de recomendaciones de obligado cumplimiento o al compromiso de ejecución de planes de mejora.

En la actualidad existe una convocatoria anual cuyo plazo de solicitud finaliza el 15 de julio.

Más información de procedimiento, protocolos y guías en: <https://avap.es/educacion-superior/titulos/seguimiento-de-titulos/>

1.4. Modificación

Los planes de estudios verificados podrán modificar aspectos incluidos en la memoria de verificación para corregir desajustes, atender recomendaciones tras evaluaciones externas, alcanzar los objetivos comprometidos o como consecuencia de los mecanismos de mejora continua establecidos a través de los sistemas internos de garantía de calidad. Estas modificaciones serán aprobadas por las universidades y en caso de que afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el RUCT (modificaciones sustanciales) serán notificadas al Consejo de Universidades a través de la secretaría de dicho órgano, para su evaluación e informe por parte de la agencia de calidad competente, que al igual que en el proceso de verificación, al no estar AVAP inscrita en EQAR, es la ANECA.

1.5. Renovación de la acreditación

En el procedimiento de renovación de la acreditación, la Universidad justifica que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con el proyecto inicial verificado y se alcanzan los resultados de aprendizaje comprometidos. Igualmente, y en su caso, deberá justificar las causas del desajuste.

La importancia del proceso de renovación de la acreditación es la evaluación de los resultados obtenidos por un programa formativo en relación con los compromisos adquiridos en el diseño del título. Su vocación es la de incrementar la transparencia y de rendir cuentas a la sociedad de los resultados obtenidos por las enseñanzas universales oficiales. Los criterios de evaluación de este procedimiento coinciden con los establecidos para el seguimiento incluyendo la gestión del título, los recursos a su disposición y los resultados alcanzados.

Las instituciones de educación superior pertenecientes al sistema universitario valenciano son evaluadas por la AVAP, que tiene establecidos, en función de la fecha en la que deba estar renovada la acreditación del título (vinculada a su fecha de verificación) cuatro plazos de solicitud en los meses de septiembre, noviembre, enero y abril.

Más información de procedimiento, protocolos y guías en: <https://avap.es/educacion-superior/titulos/renovacion-de-la-acreditacion/>

1.6. Sellos de calidad internacionales

Adicionalmente a lo establecido normativamente en España y para satisfacer los requerimientos de calidad internacionales en aquellos países en los que no existe regulación gubernamental, se han desarrollado distintos sellos de carácter sectorial - por área de conocimiento o profesión-, que explicitan un plus de adecuación y reconocimiento de los aprendizajes alcanzados y las competencias adquiridas por los titulados.

Estos sellos internacionales de calidad, de carácter voluntario en España, sirven para diferenciar a los programas formativos o centros universitarios que los obtienen dotándolos de una mayor competitividad tanto en el mercado laboral como en el ámbito académico internacional.

Estos sellos pueden obtenerse o directamente en las entidades que los impulsan o en alguna agencia de

calidad que se ha constituido como asociada en su evaluación y expedición.

ANECA a través de su programa de Sellos Internacionales de Calidad (SIC) evalúa y acredita tres sellos EUR-ACE de ingeniería, Euro-Inf de informática y Eurabel de química.

Más información en: <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/SIC>

En el listado de títulos de la UPV se han marcado los títulos acreditados internacionalmente

<https://www.upv.es/estudios/grado/grados-ramas-es.html>

1.7. Soluciones adoptadas por la UPV

1.7.1. Sistema Interno de Calidad (SIQ)

Un sistema interno de calidad es un conjunto de actividades relacionadas entre sí, que de manera ordenada y sistemática, sirven para que un centro universitario cumpla con los requisitos de calidad establecidos para satisfacer las necesidades de sus grupos de interés a través de la mejora continua.

Las enseñanzas universitarias oficiales deben incluir desde 2007 en su memoria de verificación la información sobre su sistema de garantía de la calidad que puede ser tanto un sistema propio para el título, como a un sistema general de la Universidad o del centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título.

En concreto, para la verificación y acreditación inicial del título se debe incluir la siguiente información sobre el sistema:

- a. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.
- b. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
- c. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- d. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida y en su caso su incidencia en la revisión y mejora del título.
- e. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.
- f. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

Además, en 2015 se estableció el procedimiento especial para la renovación de la acreditación de los títulos para aquellas universidades cuyos centros hubiesen obtenido la acreditación institucional.

Uno de los requisitos para la obtención de esta acreditación institucional es contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes.

El programa AUDIT de ANECA, de referencia para la certificación del diseño e implantación de los sistemas de garantía interna de calidad (SGIC), define en su glosario a estos sistemas como el conjunto integrado de las actividades desarrolladas por un centro universitario para garantizar la calidad de las enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.

El Sistema Interno de Calidad de la UPV puesto en marcha en 2008 se encuentra en la actualidad en proceso de revisión y rediseño. En marzo de 2017 se aprobó mediante Consejo de Gobierno su nueva estructura que se organiza en seis dimensiones que engloban las actividades relacionadas con la calidad de la actividad académica que desarrolla la UPV.

Su actividad se desarrolla en un doble nivel que integra las funciones de la UPV con las de sus centros o Entidades Responsables de Título (ERTs).

Las seis dimensiones son:

1. Gobernanza y política de calidad.
2. Programa formativo.
3. Personal académico.
4. Experiencia de aprendizaje del estudiante.
5. Efectividad educacional.
6. Responsabilidad social.

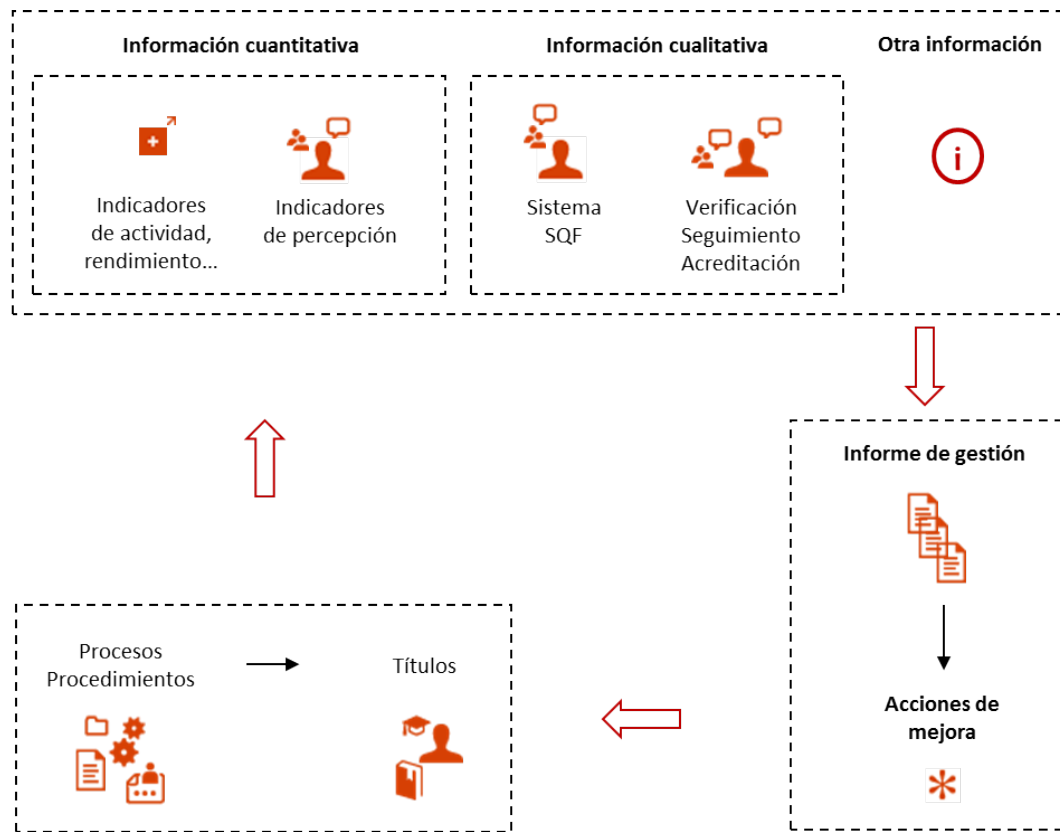
Se puede concluir que el SIQ de la UPV es el sistema de gestión destinado a asegurar que la gobernanza y la política de calidad de la UPV cumplen con sus objetivos estratégicos. Estos objetivos se centran en garantizar que el programa formativo y el personal académico de la UPV son adecuados para que la experiencia de aprendizaje de los estudiantes alcance la máxima efectividad educacional desde la responsabilidad social de su actividad institucional como universidad pública.

En estos momentos se están desarrollando los procesos que actualizan el Sistema Interno de Calidad de la UPV de cara a su certificación y posterior acreditación institucional de los centros.

Más información:

El programa AUDIT de ANECA: <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-institucional/AUDIT>

[Estructura Marco del Sistema Interno de Calidad de la UPV](#)



1.7.2. Información pública - Las microwebs de las titulaciones

Como consecuencia del proceso de seguimiento externo de titulaciones por parte de la AVAP se apostó por la creación de las páginas web de los títulos. Toda la información requerida en los 6 criterios que pedía la AVAP era susceptible de ser publicada en una microweb. Además era una gran oportunidad para dar más información a los alumnos, futuros alumnos y sociedad en general.

A continuación se muestran unas pantallas extraídas de una página web de título de la UPV donde se marcan las diferentes fuentes de información.

La información pública

Idioma · language | a · A | Buscar | Directorio

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Grado en Ingeniería Informática

Contacto | Datos Generales

Inicio UPV :: Grado en Ingeniería Informática

Plan de estudios

- > Asignaturas
- > Horarios
- > Competencias

Normativa

- > Acceso y admisión
- > Matriculación
- > De permanencia
- > De reconocimiento y transferencia de créditos
- > Suplemento Europeo al Título

Calidad

- > El SIGCTI UPV
- > Indicadores
- > Informes

Sugerencias, quejas y felicitaciones

Díptico Informativo

- Curso de adaptación para Ingenieros técnicos
- Prácticas en empresa
- Trabajo de Fin de Grado
- Intercambio Académico

Contraer

Campus de Vera (Valencia), Universitat Politècnica de València

Los sistemas informáticos permiten disfrutar de una mejora en la calidad de vida. En este sentido, la ingeniería informática es actualmente clave en el diseño y producción de grandes proyectos como son la administración electrónica, la gestión de los ahorros y compras por internet, los medios de transporte más sofisticados y limpios, y las soluciones domóticas. La ingeniería informática forma a profesionales aptos para hacer frente a retos como dirigir y coordinar equipos que estudien las necesidades de empresas y de particulares, diseñen y desarrollen soluciones a todos los niveles (material, de procesamiento, de interconexión, etc.) y adapten las propuestas a los estándares actuales.

El plan de estudios contempla 48 ECTS de materias de rama de especialización que se agrupan en dos itinerarios diferentes:

- Uno se estudia en la Escuela Politécnica Superior de Alcoy y ofrece tres ramas de especialización: Ingeniería de Computadores; Sistemas de Información; Tecnologías de la Información.
- El segundo itinerario se estudia en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática e incluye las siguientes ramas: Ingeniería del Software; Ingeniería de Computadores; Computación; Sistemas de Información; Tecnologías de la Información.

Acreditado internacionalmente

¿Tienes dudas? Escribenos

Video explicativo del grado

Sello acreditación

Información institucional

Información responsabilidad del título

Información Título → ACOM

Inicio UPV :: Grado en Ingeniería Informática

Plan de estudios

Asignaturas
Horarios
> Competencias

Normativa

> Acceso y admisión
> Matriculación
> De permanencia
> De reconocimiento y transferencia de créditos
> Suplemento Europeo al Título

Calidad

> El SIGCTI UPV
> Indicadores
> Informes

Sugerencias, quejas y felicitaciones

Díptico Informativo

Curso de adaptación para ingenieros técnicos

Prácticas en empresa

Trabajo de Fin de Grado

Intercambio Académico

Datos Generales

Grado en Ingeniería Informática

Rama	Ingeniería y Arquitectura
Presencial	Si
Créditos	240
Plazas ofertadas	Ver plazas
Notas de corte	Ver notas de corte
Precio crédito matriculado	23,85 € (2015/2016)
Entidad responsable	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Director académico	Terrasa Barrena, Silvia M^a

Asignaturas
- Guía docente
- Profesorado
- Calendario



Inicio UPV :: Grado en Ingeniería Informática

Plan de estudios

- > Asignaturas
- > Horarios
- > Competencias

Normativa

- > Acceso y admisión
- > Matrícula
- > De permanencia
- > De reconocimiento y transferencia de créditos
- > Suplemento Europeo al Título

Calidad

- > El SIGCTI UPV
- > Indicadores
- > Informes

Sugerencias, quejas y felicitaciones

Díptico Informativo

Curso de adaptación para ingenieros técnicos

Prácticas en empresa

Trabajo de Fin de Grado

Intercambio Académico

Acceso y admisión

Grado en Ingeniería Informática

No se contemplan pruebas de acceso especiales más allá de las establecidas con carácter general para el acceso a los estudios oficiales de grado en el R.D. 1892/2008 de 14 de noviembre de 2008.

Por otra parte, el número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo indicado en el apartado 1, Descripción del título, definido para facilitar la matrícula de los estudiantes a tiempo parcial, debe entenderse sin menoscabo de lo que a este respecto regulen las autoridades competentes.

Puedes encontrar información general sobre el acceso en [Servicio de Alumnado - Acceso](#)

Lo definido en la última memoria verificada



Inicio UPV :: Grado en Ingeniería Informática

Plan de estudios

- > Asignaturas
- > Horarios
- > Competencias

Normativa

- > Acceso y admisión
- > Matrícula
- > De permanencia
- > De reconocimiento y transferencia de créditos
- > Suplemento Europeo al Título

Calidad

- > El SIGCTI UPV
- > Indicadores
- > Informes

Sugerencias, quejas y felicitaciones

- Dptico Informativo
- Curso de adaptación para ingenieros técnicos
- Prácticas en empresa
- Trabajo de Fin de Grado
- Intercambio Académico

Datos Generales

Grado en Ingeniería Informática

Rama	Ingeniería y Arquitectura
Presencial	Si
Créditos	240
Plazas ofertadas	Ver plazas
Notas de corte	Ver notas de corte
Precio crédito matriculado	23,85 € (2015/2016)
Entidad responsable	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Director académico	Terrasa Barrena, Silvia M^a

Información web
Servicio de Alumnado

Plan de estudios

- > Asignaturas
- > Horarios
- > Competencias

Normativa

- > Acceso y admisión
- > Matrícula
- > De permanencia
- > De reconocimiento y transferencia de créditos
- > Suplemento Europeo al Título

Calidad

- > El SIGCTI UPV
- > Indicadores
- > Informes

Sugerencias, quejas y felicitaciones

Diptico Informativo

Curso de adaptación para ingenieros técnicos

Prácticas en empresa

Trabajo de Fin de Grado

Intercambio Académico

43

Indicadores

Grado en Ingeniería Informática

Curso académico	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
Tasa de rendimiento del título	68,61 %	72,75 %	74,73 %	77,53 %
Tasa de abandono del título	-	30,07 %	22,79 %	21,36 %
Tasa de eficiencia de los graduados	-	-	98,28 %	92,97 %
Tasa de graduación del título	-	-	-	29,37 %
Tasa de relación entre la oferta y la demanda	134,25 %	162,93 %	156,27 %	169,6 %
Tasa de matriculación	87,75 %	96,53 %	99,73 %	105,07 %
Tasa de PDI con el título de doctor	81,88 %	88,46 %	86,81 %	85,42 %
Tasa de PDI a tiempo completo	89,26 %	96,15 %	95,32 %	92,92 %

> Definición de los indicadores



ⓘ NOTA: valor de los indicadores a fecha de octubre del segundo año de la dupla.

Evolución de los 8 indicadores del seguimiento AVAP



Inicio UPV :: Grado en Ingeniería Informática

Plan de estudios

- > Asignaturas
- > Horarios
- > Competencias

Normativa

- > Acceso y admisión
- > Matricula
- > De permanencia
- > De reconocimiento y transferencia de créditos
- > Suplemento Europeo al Título

Calidad

- > El SIGCTI UPV
- > Indicadores
- > Informes

Sugerencias, quejas y felicitaciones

Díptico Informativo

Curso de adaptación para Ingenieros técnicos

Prácticas en empresa

Trabajo de Fin de Grado

Intercambio Académico

Memoria verificación e informes

Grado en Ingeniería Informática :: Memoria verificación e informes ...

Verificación

- > GII. Memoria de Verificación actual 4,5Mb
- > GII. Informe Modificación 22/06/2012 113Kb
- > GII. Informe Verificación 01/02/2010 121Kb
- > GII. Memoria de Verificación inicial 1,4Mb

Seguimiento

INFORMES DE GESTIÓN

- > 10_11_156_Grado_Ingeniería_Informática 128Kb
- > 11_12_156_Grado_Ingeniería_Informática 43Kb
- > 12-13_156_Grado_Ingeniería_Informática 48Kb
- > 13_14_156_Grado_Ingeniería_Informática 51Kb
- > 14_15_156_Gr 46Kb

REVISIÓN DE LOS

- > 10_11_156_Gr 32Kb
- > 11_12_156_Gr 51Kb

Informes de verificación
Informes de seguimiento
Gestión
Comisión de Calidad
AVAP
Informes de acreditación



Plan de estudios

- > Asignaturas
- > Horarios
- > Competencias

Normativa

- > Acceso y admisión
- > Matricula
- > De permanencia
- > De reconocimiento y transferencia de créditos
- > Suplemento Europeo al Título

Calidad

- > El SIGCTI UPV
- > Indicadores
- > Informes

Sugerencias, quejas y felicitaciones

Díptico Informativo

Curso de adaptación para ingenieros técnicos

Prácticas en empresa

Trabajo de Fin de Grado

Intercambio Académico

Expandir

Sugerencias, Quejas y Felicitaciones

Datos de la comunicación

Idioma

Titulación destino

Servicio prestado que provoca la comunicación

Apellidos, Nombre

E-mail

Teléfono / Ext.

Otros Datos Contacto

Colectivo

Tipo de comunicación

Descripción

Máximo 4000 caracteres

Anexo usuario

Puede completar su comunicación con un anexo, por ejemplo una foto o un documento escaneado. Seleccionará adjuntar más de un fichero, los puede combinar (en un word o un pdf) o bien comprimirlos en un zip o un rar. Una vez subido el fichero, no podrá modificarlo ni eliminarlo.

Sistema institucional para la comunicación de sugerencias, quejas y felicitaciones (Sistema SQF)

La información pública



UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

Idioma - language | A - A | Buscar | Directorio

Grado en Ingeniería Informática

Contacto | Datos Generales

Inicio UPV :: Grado en Ingeniería Informática

Plan de estudios

- Asignaturas
- Horarios
- Competencias

Normativa

- Acceso y admisión
- Matrícula
- De permanencia
- De reconocimiento y transferencia de créditos
- Suplemento Europeo al Título

Calidad

- El SIGCTI UPV
- Indicadores
- Informes

Sugerencias, quejas y felicitaciones

- Dístico Informativo
- Curso de adaptación para ingenieros técnicos
- Prácticas en empresa
- Trabajo de Fin de Grado
- Intercambio Académico

Contraer



Los sistemas informáticos permiten disfrutar de una mejora en la calidad de vida. En este sentido, la ingeniería informática es actualmente clave en el diseño y producción de grandes proyectos como son la administración electrónica, la gestión de los ahorros y compras por internet, los medios de transporte más sofisticados y limpios, y las soluciones domóticas. La ingeniería informática forma a profesionales aptos para hacer frente a retos como dirigir y coordinar equipos que estudien las necesidades de empresas y de particulares, diseñen y desarrollen soluciones a todos los niveles (material, de procesamiento, de interconexión, etc.) y adapten las propuestas a los estándares actuales.

El plan de estudios contempla 48 ECTS de materias de rama de especialización que se agrupan en dos itinerarios diferentes:

- Uno se estudia en la Escuela Politécnica Superior de Alcoy y ofrece tres ramas de especialización: Ingeniería de Computadores; Sistemas de Información; Tecnologías de la Información.
- El segundo itinerario se estudia en la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería Informática e incluye las siguientes especializaciones: Ingeniería de Software; Ingeniería de Computadores; Computación; Sistemas de Información; Tecnologías de la Información.

Acreditado internacionalmente



¿Tienes dudas?

Escribenos



Información a incorporar por el título

1.7.3. Aplicaciones informáticas

Para dar soporte a todos estos procesos de evaluación se utilizan aplicaciones informáticas de la UPV, vamos a ver cuáles intervienen en cada uno de ellos:

Verificación.

- Introducción de las titulaciones en la aplicación **Verifica** por parte de las ERT (diseño) (apoyo del SEPQ y del AEOT)
- Volcado de toda la información contenida en **Verifica** a la aplicación del ministerio (AEOT)

Seguimiento interno.

La universidad elabora un **informe anual** de seguimiento de cada uno de sus títulos implantados en la aplicación **Verifica**, usa como base para la reflexión los informes generados y recopilados por el SEPQ en **Verifica**

Seguimiento externo.

La solución adoptada en la UPV para realizar el seguimiento de la AVAP se sustenta en:

- [Páginas web de los títulos](#)?(información pública)
- [Informes de gestión anuales](#) contenidos en **Verifica** ?([SIGCTi](#))

Modificación

Las modificaciones se proponen en las mejoras que se introducen en los informes de gestión anuales de **Verifica**. Se deben autorizar por el AEOT y si éstas mejoras modifican el plan de estudios se introducen en el diseño del plan en **Verifica**.

Si estas modificaciones son sustanciales se pone en marcha el proceso de modificación para que la ANECA dé el visto bueno y se puedan llevar a la práctica.

Renovación de la acreditación.

La solución adoptada en la UPV para dar respuesta al procedimiento de acreditación de la AVAP se sustenta en:

- [Páginas web de los títulos](#)?(información pública)
- [Informes de gestión anuales](#) contenidos en **Verifica** ?([SIGCTi](#))
- Autoevaluación de la ERT y confección del informe (con acceso a la plataforma AVAP)?
- Confección de tablas necesarias por parte del SEPQ
- Evidencias obligatorias por parte del SEPQ y los servicios centrales.
- Uso de la plataforma Poliformat para almacenar toda la información
- Respuesta a todas las evidencias adicionales que pide el comité de evaluación
- Guías docentes
- Asesoramiento y apoyo por parte del SEPQ para dar respuesta a las alegaciones (si procede)